


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2266522624019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

No. **GS-2025-** **-SUBIN-GUCRI**

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

Señora brigadier general
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
 Director Tránsito y Transporte
 Dirección de Tránsito y Transporte
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe supervisión orden de compra No **150749**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde **27/08/2025** **Hasta** **28/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-019439-DITRA del 16/09/2025, la señora teniente Sharon Andrea Cruz Arbelaez, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, notificó la designación realizada por la señora Brigadier General Claudia Susana Blanco Romero Ordenadora del Gasto de la Dirección de Tránsito y Transporte, como supervisor del contrato al señor Mayor Jerson Albeiro Lancheros Delgado, Jefe Seccional de Investigación Criminal DITRA (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Ninguno

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	150749
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE CARGADORES PARA FLASH FOTOGRÁFICO, UTILIZADOS EN LA ATENCIÓN DE ACTOS URGENTES EN HECHOS DESINIESTRALIDAD VIAL, POR LA

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.		
Contratista	HAS LTDA N.I.T. 8040006733	
Representante legal	Ramiro Humberto Vergara Rodríguez Identificado con cedula de ciudadanía No. 91.431.735	
Valor inicial del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$7,110,000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA	
Valor total del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$7,110,000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY.	
Plazo de ejecución inicial	Del 27/08/2025 al 26/10/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/08/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/10/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el marco de la supervisión de la orden de compra cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CARGADORES PARA FLASH FOTOGRÁFICO, UTILIZADOS EN LA ATENCIÓN DE ACTOS URGENTES EN HECHOS DE SINIESTRALIDAD VIAL, POR LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.". Se realizó reunión con la señora Luz Mayurbí Chavarría representante legal de la empresa HAS LTDA quien nos manifiesta que los elementos objeto de la presente orden de compra "gsf01-CARGADOR CANON LC-E6" se encuentran en importación al país y nos menciona como posible fecha de entrega la primera semana de octubre.


2. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA		
ÍTEM	CUMPLE	OBSERVACIONES
No Aplica		

Página 3 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Fecha: 12-03-2021						
Versión: 5						
CARGADORES DE BATERÍA						
CANTIDAD Dieciocho (18)						
NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS			CUMPLE		
OBSERVACIONES						
1. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS						
CARGADOR PARA BATERÍAS CANON						
1.1	<ul style="list-style-type: none"> • Cargador de batería CANON LC E6 • Compatibilidad para baterías Canon LP-EL ION de Litio • Voltaje 100-240 VCA para uso mundial • Indicador de carga • Enchufe plegable incorporado 			No Aplica	Orden de compra en ejecución	
GARANTÍA						
1.3	El contratista a quien se le adjudique deberá presentar garantía técnica amparando cada uno de los elementos antes relacionados y funcionalidad por término de dos (02) años, contado a partir de la entrega y recibido a satisfacción, debe presentar una certificación ya sea del fabricante o del contratista garantizando el correcto funcionamiento y calidad.			No Aplica	Orden de compra en ejecución	
1.4	Tiempo de garantía mínima debe ser de dos (2) años			No Aplica	Orden de compra en ejecución	
2. GENERALIDADES PARA TODOS LOS EQUIPOS						
ASISTENCIA TÉCNICA						
EQUIPOS FOTOGRAFICOS	2.1	El contratista a quien se le adjudique el presente proyecto de compra deberá suministrarlo garantizando su originalidad y el respaldo de la firma fabricante.			No Aplica	Orden de compra en ejecución
COMPONENTE AMBIENTAL						
	2.2	El contratista a quien se le adjudique deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional y/o las que entren en vigencia para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva; Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.			SI	Cumple con la normatividad vigente
SOPORTE						
	2.3	El contratista a quien se le adjudique deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con los elementos relacionados en la presente contratación, el cual debe ser solucionado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reporte de la novedad. Durante el periodo de la garantía, en caso de que algún elemento presente fallas y demore más de cinco (5) días			No Aplica	Orden de compra en ejecución

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		su solución, el oferente debe suministrar de forma inmediata un elemento de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.		
ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD				
2.4	Confidencialidad de la información: el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá diligenciar el Formato "Acuerdo de Confidencialidad".	SI	No se han presentado novedades	
RECEPCIÓN DE LOS BIENES				
2.5	Los elementos serán entregados y ensayados (Procedimientos básicos de encendido, instalación y funcionamiento de cada uno de sus accesorios).	No Aplica	Orden de compra en ejecución	
2.6	Los elementos que entregue el contratista se les realizará la prueba de recepción de los bienes para verificar el funcionamiento del mismos, donde se confirme que se cumpla con cada uno de los numerales solicitados en presente anexo. NOVEDADES NO CONFORMES El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo, en profesiones de Ingeniería de Sistemas y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o técnico en sistemas y/o electrónicos, instalaciones físicas, logística, conexiones, transporte del personal técnico de la Policía Nacional designado por el supervisor contrato a las instalaciones donde se realizará la prueba y todo lo necesario para realizar la prueba de recepción de los bienes. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista. Durante el periodo de la prueba de recepción de los bienes, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional. El contratista deberá entregar durante la etapa de ejecución el cronograma y el plan de trabajo para prueba de recepción de los bienes, previa aprobación del supervisor del contrato.	No Aplica	Orden de compra en ejecución	
3. MANTENIMIENTO				
3.1	El contratista es responsable de realizar el mantenimiento correctivo elementos durante el tiempo de garantía mínimo.	No Aplica	Orden de compra en ejecución	
3.2	Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos a los elementos.	No Aplica	Orden de compra en ejecución	
4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
4.1	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español	No Aplica	No Aplica	
4.2	Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de	No Aplica	No Aplica	

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.”		
5. LUGAR DE ENTREGA				
5.1	La entrega de los elementos con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio; se realizará en la Calle 13 18-24 Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en la ciudad de Bogotá.	No Aplica	Orden de compra en ejecución	
6. MANUALES				
6.1	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de los elementos El contratista deberá entregar los manuales de los elementos en idioma castellano, debida mente actualizado a la fecha de entrega.	No Aplica	Orden de compra en ejecución	
7. SEGURIDAD DE INSTALACIONES				
7.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	SI	No se han presentado novedades	
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA				
No aplica.				
3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:				
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido treinta y un (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, faltando veintiséis (26) días calendario para finalizar así el plazo de ejecución el día 26 de octubre de 2025.				
4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:				
LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - POLICÍA NACIONAL se obliga a pagar de forma total el valor de la aceptación de oferta en moneda legal colombiana, dentro los 60 días calendarios, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los mantenimientos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; obligación que deberá cumplir el supervisor de la aceptación de oferta, anexando los siguientes documentos:				
A) Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para este contrato. B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA. C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión en original (parafiscales) y con fecha de expedición igual o posterior a la fecha de factura. Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa Anual mensualizado de caja - PAC - D) Entrada de los bienes al sistema SAP-SILOG.				

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias, por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar la factura al mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE

CUENTA No. 81400000407

TIPO DE CUENTA: AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$7.110.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$7.110.000,00	100%


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5 RECOMENDACIONES

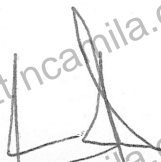
6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor JERSON ALBEIRO LANCHEROS DELGADO
 Jefe Seccional de Investigación Criminal DITRA (E)
 Supervisor Orden de Compra No 150749
ditra.sijin-cri@policia.gov.ec
 Teléfono: 3232274904